

**Cuadro 1: Proyección de la ejecución en sueldos al 31/12/18 - Financiación 1.1**

Servicio:

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
	Saldo disponible Sueldos en SIIF al 05/10/18	Trasposos pendientes que involucran Sueldos	Notas de Crédito	SALDO TOTAL Fin. 1.1 al 05/10/18	Ejecución mes de Agosto/18	Proyección de ejecución estimada 10, 11 y 12/18	Proyección estimada Aguinaldo	Promedio proyectado mensual Col.6 / 3	Diferencia Col.5 - Col.8	SALDO proyectado al 31/12/18 Col.4 - Col.6 - Col.7
<b>Total</b>										

- A) Rubros a cargo del Servicio: de todos los programas en la financiación 1.1 : presupuesto básico, proyectos concursables , cuota alimentación becas, etc, sin incluir los detallados en el item B. Asimismo incluir DT (aporte del servicio + partida centralizada).
- B) Rubros centralizados: de todos los programas en la financiación 1.1.: antigüedad docente y no docente, decretos y beneficios sociales. Se sugiere, tanto créditos como ejecuciones, se complete con los objetos centralizados más todos aquellos objetos que componen la ejecución efectiva de los mismos (ejemplo: 6%, 2% , etc), además de aguinaldo y aportes.

- (1) Saldo total disponible de Sueldos en todos los programas en la financiación 1.1. Incluir la totalidad de las partidas que ejecuta el Servicio (presupuesto básico, proyectos concursables, cuota de alimentación, becas, partidas centralizadas: antigüedad docente y no docente, decretos, beneficios sociales, dedicación total, etc.).
- (2) Trasposos de créditos que involucran Sueldos pendientes de confirmación o de inicio de trámite al 05/10/18. Completar el siguiente Anexo:

Del Servicio	Al Servicio	Del Objeto	Al Objeto	Monto Total	Motivo de la solicitud
<b>Total</b>				<b>0</b>	

- (3) Los importes totales de la notas de crédito no desglosadas y/o no intervenidas en el SIIF al 05/10/18.
- (4) Col.1 + o - Col.2 + Col.3
- (5) Ejecución total de Sueldos en todos los programas de la financiación 1.1. Incluir: en A) la totalidad de las partidas que ejecuta el Servicio (sueldos del mes, complementos, meses anteriores, proy. concursables, becas, DT (aporte del Servicio + partida centralizada)) y en B) partidas centralizadas: antigüedad docente y no docente, decretos, beneficios sociales y cuota de alimentación.
- (6) Proyección de la ejecución estimada por el Servicio para el periodo 10, 11 y 12/18. Incluir en A) la totalidad de las partidas que ejecuta el Servicio (sueldos del mes, complementos, meses anteriores, proy. concursables,DT (aporte del servicio + partida centralizada), becas, cuota de alimentación y otros ) y en B) partidas centralizadas: antigüedad docente y no docente, decretos, beneficios sociales .
- (7) Proyección estimada por el Servicio para el aguinaldo.
- (9) En caso de que la columna 8 sea mayor a la columna 5, se deberá fundamentar a que conceptos corresponde dicho incremento.
- (10) En caso de que la columna 10 resulte negativa, se deberá aclarar cómo se financiará el monto.